



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano información sobre el proceso para radicar los boletos de estadísticas pesqueras de los desembarcos de pesca comercial que se les requiere a los pescadores para mantener activa la Licencia de Pesca Comercial.

A través del Programa de Estadísticas Pesqueras Comerciales (PEPC) se recopila información estadística de los desembarcos de pesca comercial alrededor de los 42 municipios costeros de Puerto Rico. Además, se recopila información bio-estadística, peso y medida de las especies desembarcadas en las pescaderías alrededor de todo Puerto Rico.



Audiencia

- Pescadores con Licencia de Pesca Comercial



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- El Programa de Estadísticas Pesqueras Comerciales (PEPC) se enfoca en recopilar la información estadística dependiente de las pesquerías con el propósito de perpetuar la actividad de pesca y conservar los recursos pesqueros. También, se realiza un censo de los pescadores comerciales, cada cinco (5) años.
- La radicación de Estadísticas Pesqueras es obligatoria por la Ley de Pesca de Puerto Rico y el Reglamento 7949. El no cumplir con este requisito puede conllevar una multa entre \$100.00 y \$5,000.00 por año.
- El pescador con Licencia de Pesca Comercial, de no poder pescar un mes por razones ajenas a su voluntad, debe llenar el boleto de reporte negativo (estadísticas negativas) que aparece al final de la libreta de boletos de estadísticas pesqueras y radicarlo. Las estadísticas negativas son aquellas que corresponden a un periodo en que el pescador no pescó.
- Luego de 60 días el DRNA rechazará las radicaciones de boletos no sometidas a tiempo.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales \(DRNA\)](#)

Las libretas de boletos relacionadas a las estadísticas pesqueras se pueden obtener visitando la oficina de Secretaría de la oficina central, en las oficinas regionales del DRNA o en el:

Lugar: Laboratorio de Investigaciones Pesqueras- DRNA
Programa de Estadísticas Pesqueras
Carr. 102 Km. 8.6 Interior Sector Punta Arena

Programa de Estadísticas Pesqueras

Cabo Rojo, PR

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 am – 12:00 pm y de 1:00 pm – 4:00 pm

Teléfono: (787) 833-2025, (787) 230-4958 y (787) 230-4964

Correo electrónico: dmatos@drna.gobierno.pr



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Poseer Licencia de Pescador Comercial.
2. Completar un boleto con la debida información y radicarlo mensualmente.
3. Los boletos deberán ser radicados de una de las siguientes maneras:

- Personalmente:

Laboratorio de Investigaciones Pesqueras- DRNA
Programa de Estadísticas Pesqueras
Carr. 102 Km. 8.6 Sector Punta Arena
Cabo Rojo, PR

- Fax: (787) 833-2410
- Correo electrónico a : dmatos@drna.gobierno.pr

- Correo postal (solo radicación):

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
Laboratorio de Investigaciones Pesqueras
Programa de Estadísticas Pesqueras
Apartado 3665
Mayagüez PR 00681-3665

Nota: Para obtener un recibo de su radicación sometida por correo postal deberá enviar un sobre pre-dirigido con un sello.



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué tipo de información se solicita en los boletos de estadísticas pesqueras?**- La información requerida consiste de las libras totales de las especies capturadas, el lugar de captura, artes de pesca y la cantidad de las artes. También, se requiere información sobre el esfuerzo realizado en número de horas, personas que llevan a cabo esta actividad y el precio por libra de las especies capturadas.
- **¿Qué beneficio obtiene el pescador comercial al radicar las estadísticas pesqueras?** - Entre los beneficios se encuentran:
 - El uso de instalaciones de villas pesqueras para dejar sus embarcaciones, para guardar su equipo, entre otros. Si los pescadores no radican sus desembarcos al Programa de

Programa de Estadísticas Pesqueras

Estadísticas Pesqueras Comerciales (PEPC) pueden perder el privilegio de usar dichas instalaciones.

- Para ser agricultor bonafide del Departamento de Agricultura y poder tener acceso a préstamos e incentivos debe radicar sus desembarcos al Programa de Estadísticas Pesqueras Comerciales (PEPC).
- **¿Las libretas de boletos de Estadísticas Pesqueras tienen un número de control?** – Sí, toda libreta de boletos estadísticos tiene un número de control ubicado en la parte extrema derecha para llevar un control y secuencia.
- **¿Todo pescador necesita radicar estadísticas pesqueras?** – No, solo aquel pescador que posea una licencia comercial. Toda persona que pesque con propósitos comerciales en aguas jurisdiccionales de Puerto Rico tendrá que poseer la licencia necesaria, debidamente expedida por el DRNA y ésta deberá estar disponible para inspección mientras el pescador esté ejerciendo su oficio. Para más información vea: [Licencia y Permiso de Pesca Comercial](#).



Enlaces Relacionados

Página(s) de Internet:

www.drna.pr.gov

www.pr.gov

Reglamento(s):

[Reglamento 7949, Reglamento de Pesca de Puerto Rico](#)



Redes Sociales

Facebook: [drnapr](#)

Twitter: [@DRNAPR](#)